ANEXO
CLAUSULADO DE ORDEN DE SERVICIOS No: O-002-2023

Orden No.	**O-002-2023**
Entidad contratante:	**UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA**
Nit:	**830.000.282-1**
Contratista:	**SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S.**
NIT:	**830.015.429-2**
Representante legal:	**LEIDY ANDREA PEREZ VILLAMOR**

De acuerdo con la propuesta de fecha enero 2023, con radicado UPME 20231130000413 del trece (13) de enero de 2023, la cual hace parte integral de esta Orden, se autoriza el siguiente servicio:

OBJETO: Prestar los servicios para realizar exámenes médicos ocupacionales de vinculación (Ingreso) y desvinculación (Retiro) de los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: **1.-** Realizar exámenes médicos de ingreso; **2.-** Realizar exámenes médicos de retiro.

PRODUCTOS: Una vez realizado el examen de ingreso o retiro, el contratista deberá remitir el concepto de valoración médica de cada funcionario que haga uso del servicio.

PLAZO: El plazo de ejecución será de once (11) meses contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal, sin exceder la vigencia fiscal 2023.

VALOR: Esta Orden tiene un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,00) M/CTE**. Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución de la presente orden.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato/orden se pagará de acuerdo con el servicio prestado, previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí indicados se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica validada por el supervisor, acompañada del Certificado del Pago de los Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso, junto con el informe de avance o final, según el caso, y el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** La factura deberá ser radicada en la oficina de correspondencia conforme la Circular relativa a los

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co

trámites de Pago vigencia 2023. **PARÁGRAFO TERCERO:** La factura se deberá expedir a nombre de la **UPME NIT 830.000.282-1**

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente Orden se pagará con cargo al CDP No. 1623 de 2023, del presupuesto de funcionamiento 2023. **PARÁGRAFO:** Una vez realizado el registro presupuestal, se deberá liberar el valor no utilizado del respectivo CDP, cuando a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el profesional Especializado código 2028 grado 19, **MAGDA LILIANA ANGULO TORRES** o por quien designe el ordenador del gasto. **PARÁGRAFO:** En el caso que sea necesario cambiar de supervisor, está modificación no requerirá de la suscripción de una orden modificatoria.

NOTIFICACIÓN: Para efectos de la notificación, se tendrán en cuenta los siguientes datos:

Unidad de Planeación Minero Energética**:** info@upme.gov.co – contratos@upme.gov.co
Salud Ocupacional Sanitas S.A.S.: notificajudiciales@keralty.com

PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Carolina Barrera Rodríguez- GIT Gestión Jurídica y Contractual
Revisó: Sandra Patricia Álvarez García - Coordinadora GIT Gestión Financiera
Jimena Hernández Olaya – Coordinadora GIT Gestión Jurídica y Contractual

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
http://www.upme.gov.co